



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y DAVID ISIDRO CANALES RAMOS que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE
Cedula de Identidad Número: 0107-2000-01829 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO EL PARAISO Teléfono: 9769-0813
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 28/01/2000

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 30DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario Mensual a pagar Lps. 18,218.30
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 14 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 14 del mes de ENERO del Año 2025.


Lic. Ricardo Calix Rúa
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 01042000-018201





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y ELMER ORLANDO CHEVEZ MARTINEZ que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: CASADO

Cedula de Identidad Número: 0107-1972-01126 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: SANTA ROSA DEL NORTE, MEZAPA Teléfono: 9996-8561

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 07/04/1972

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a devengar mensual Lps. 23,683.92
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 02 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA

PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y Transparencia."



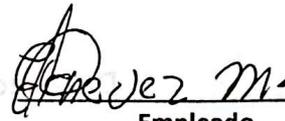
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 02 del mes de ENERO del Año 2025


Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107197001126





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y FATIMA CAROLINA VELASQUEZ NUÑEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: TECNICO EN COMPUTACION Estado Civil: SOLTERA

Cedula de Identidad Número: 0107-1990-02766 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO EL PARAISO Teléfono: 9560-5334

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 09/10/1990

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador.

d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 23,683.92

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 02 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DEL 2025

g.- Lugar de Trabajo. PARTICIPACION CIUDADANA

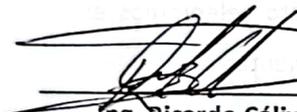
h.- Labor de Asignado. PROMOTOR



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **02** del mes de **ENERO** del Año **2025**.


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Fatima Velasquez
Empleado



Identidad: 0107-1990-02766



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y GERMAN JOSUE GUZMAN ARGUETA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0107-1988-01129 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO LOS PROFESORES Número de teléfono: 9567-1841

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 11/04/1988

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador.
- d.- Salario Mensual a pagar Lps. 23,683.92
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 02 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. PARTICIPACION CIUDADANA



h.- Labor de Asignado. **PROMOTOR**

i.- Departamento Asignado: **PARTICIPACION CIUDADANA**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **02** del mes de **ENERO** del Año **2025**.


ALCALDE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Caix Ruiz
Alcalde Municipal


Empleado
Identidad: 0107 1988 01129





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JOSE LUIS GARCIA ALVARADO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE
Cedula de Identidad Número: 0107-1986-01802 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: ALDEA LA ESPERANZA Número de teléfono: 9800-6377
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 02/11/1985

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 15 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a Pagar por Contrato: lps. 9,109.15
- e.- Jornada de trabajo 8 horas
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 02 AL 16 DE ENERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Días Laborales: LUNES A SABADO

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 02 del mes de ENERO del Año 2025



Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal



Empleado
Identidad: 01071986 01802



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JOSE ANGEL RAMIREZ SERRANO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE
Cedula de Identidad Número: 0107-1979-00391 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: ALDEA RIO PLATANO Número de teléfono: 9881-8609
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 27/01/1979

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 23,683.92
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 02 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 02 del mes de ENERO del Año 2025.


ALCALDE MUNICIPAL
PERÍODO 2022-2026

Ing. Ricardo Cáliz Ruíz
Alcalde Municipal

José A Ramírez
Empleado



Identidad: 0107 7979-00391



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y KAROL LEONELA WOOLCOCK CARVALLO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1985-01249 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA NUEVA SAN JUAN Teléfono: 3186-8563

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 17/04/1985

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a Pagar por Contrato: Lps. 26,000.00

e.- Jornada de trabajo 8 horas

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 16 DE ENERO AL 23 DE FEBRERO DEL 2025

g.- Lugar de Trabajo. PARTICIPACION CIUDADANA

h.- Labor de Asignado. JEFE



i.- Días Laborales: **LUNES A VIERNES**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **16** del mes de **ENERO** del Año **2025**


Ing. Ricardo Cáliz Rizo
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107 - 1985 - 01249.





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y MAIRA EMILZE AGUILERA ULLOA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 1804-1975-00494 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO AGUACATAL SANTA ROSA DEL NORTE, MEZAPA Teléfono: 9469-8927

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 06/12/1975

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a devengar mensual Lps. 23,683.92

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 15 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2025

g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS

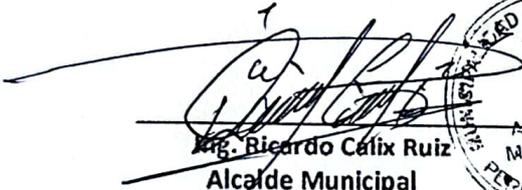
h.- Labor de Asignado. JORNALERO



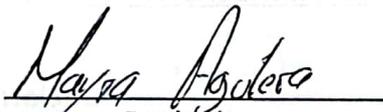
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 15 del mes de ENERO del Año 2025


Rg. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 18041975-00494





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JOSE ROBERTO ALVARADO NUÑEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0107-1988-02770 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO HILAND CREEK Teléfono: 9600-5022

Nacionalidad: HONDUREÑA Fecha de Nacimiento: 25/10/1988

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a Pagar por Contrato: Lps. 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 20 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 300 METROS LINEALES CALLE DE ACCESO ESCUELA ALFONSO MILSON.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERIODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 20 del mes de ENERO del Año 2025


Ricardo Calixto Ruiz CALIXTO
Alcalde Municipal



José R.

Empleado

Identidad: 0107198802770





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **LUIS ALBERTO AVILA MARTINEZ** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **MASCULINO** Profesión Oficio: **JORNALERO** Estado Civil: **CASADO**

Cedula de Identidad Número: **0107-1981-03010** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**

Domicilio: **COLONIA ROMERO LARIOS** Número de teléfono: 3199-2203

Nacionalidad: **HONDUREÑA**

Fecha de Nacimiento: **31/10/1981**

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato **39 DIAS**.

c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**

d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. **16,900.00**

e.- Jornada de trabajo **8 horas**.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 20 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2025**

g.- Lugar de Trabajo. **PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 300 METROS LINEALES
CALLE DE ACCESO ESCUELA ALFONSO MILSON.**



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

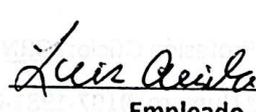
i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 20 del mes de ENERO del Año 2025


ALCALDE MUNICIPAL
Ricardo Cany Ruiz
Alcalde Municipal
PERÍODO 2022-2026


Empleado



Identidad: 0107-1981-03010



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y IMER NAHUN MEJIA CANTARERO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1982-00635 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA LA ESPERANZA Número de teléfono: 9928-1180

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 02/03/1982

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 16,900.00

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 20 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2025

g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 300 METROS LINEALES CALLE DE ACCESO ESCUELA ALFONSO MILSON.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 20 del mes de ENERO del Año 2025.


Hng. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal



JANER MORALES
Empleado
Identidad: 010719820063





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JUNIOR JAVIER CUELLAR AGUILAR que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BTP CONTADURIA Y FINANZAS Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1998-02106 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO VENECIA Teléfono: 9883-3546
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 13/09/1998

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 20 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 300 METROS LINEALES CALLE DE ACCESO ESCUELA ALFONSO MILSON.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 20 del mes de ENERO del Año 2025


Mg. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Junior Cuellar
Empleado
Identidad: 0107-1998-02106



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y AXEL JASIEL BONILLA MEJIA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BACHILLER CIENCIAS Y LETRAS Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1995-02542 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO LAS BRISAS Teléfono: 9594-3489
Nacionalidad: HONDUREÑO
Fecha de Nacimiento: 15/10/1995

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a Pagar por Contrato: Lps. 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 20 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. RECURSOS HUMANOS



h.- Labor de Asignado. **VIGILANTE**

i.- Días Laborales: **LUNES A SABADO**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **20** del mes de **ENERO** del Año **2025**


Ricardo Calixto Ruiz de Alvarado
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107 - 1995 - 02542





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y ALVARO FUNEZ MURILLO que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0103-1981-00322 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO HILAND CREEK Teléfono: 9878-1187

Nacionalidad: HONDUREÑA

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a Pagar por Contrato: Lps. 16,900.00

e.- Jornada de trabajo 8 horas

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 20 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2025

g.- Lugar de Trabajo. RECURSOS HUMANOS

h.- Labor de Asignado. VIGILANTE

i.- Días Laborales: LUNES A SABADO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 20 del mes de ENERO del Año 2025


Ing. Ricardo Elix Ruiz
Alcalde Municipal



ALVARO FONEZ MURILLO

Empleado

Identidad: 0103-1981-0032





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JOSE FRANCISCO MEJIA ZEPEDA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: CASADO
Cedula de Identidad Número: 0107-1970-00714 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: COLONIA MILLENIUM Teléfono: 9667-6466
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 21/10/1970

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a Pagar por Contrato: lps.16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 20 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2025
- g.- Lugar de Trabajo. RECURSOS HUMANOS



h.- Labor de Asignado. **VIGILANTE**

i.- Días Laborales: **LUNES A SABADO**

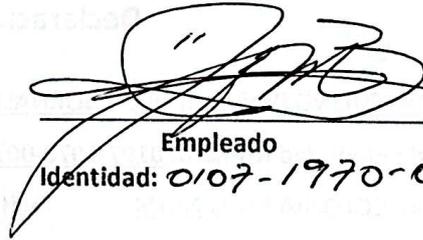
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **20** del mes de **ENERO** del Año **2025**


Ing. Ricardo Calix Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-1970-007



